

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 13 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2307,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 061/2017 del 03.07.2017 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N° 234/2017 de fecha 04/08/2017 del Departamento de Rentas. Fotocopia a nombre de Ricardo Victor Peñafiel Brito C.I. N° 9.078.451-K. Repertorio N°3774 "Jaar Hermanos Limitada" a Ricardo Victor Peñafiel Brito Contrato de Arrendamiento de fecha 06/06/2017. Comprobante de Pago de fecha 03/08/2017 del Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Formulario de Modificación y Actualización de la Información de fecha 22/06/2017 del S.I.I. Certificado de Deuda de fecha 14/06/2017 de la Tesorería General de la República del S.I.I. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

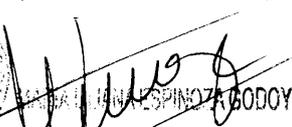
DECRETO

| | |
|-----------------------------|--|
| OTÓRGUESE PATENTE: | COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494). ✓ |
| AL CONTRIBUYENTE: | RICARDO VICTOR PEÑAFIEL BRITO. |
| C.I.: | [REDACTED] |
| GIRO: | VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS. |
| DOMICILIADA EN: | AVENIDA BLANCA ESTELA N°1258 LOCAL 3. |
| ROL: | 6206-15 |
| SEMESTRE | 2DO. SEM. 2017 |
| PATENTE | \$23.370.- |
| ASEO | \$21.724.- |
| PROPAGANDA (6,00 N/L MTS.2) | \$52.723.- |
| TOTAL | \$97.817.- |

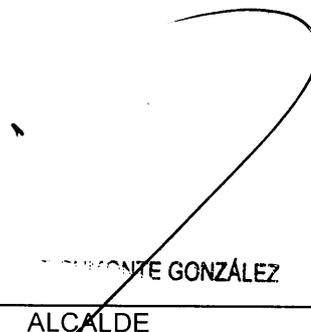
El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍO(S) MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/CVG/cvg.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN